



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

511

USHUAIA, 16/11/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 72381-2023 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa N°238/2023 Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales - Deportistas Tierra del Fuego 2023-2024.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden veinte (20).

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe técnico en orden 45 (cuarenta y cinco) y ratificación del área requirente en orden 49 (cuarenta y nueve) recomendó preadjudicar la adquisición a la firma LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA CUIT N° 30-50005116-3, por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$2.769.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso 1), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio, la Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Resolución OPC N° 128/2021 - Anexo I, Capítulo I – La Contratación de Seguros.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 806/2023

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias; los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19, N° 388/22, y N° 188/23 y su modificatoria.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 238/2023,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

2...///

sobre la Contratación de Póliza Anual de Seguro sobre Accidentes Personales para Deportistas de Tierra del Fuego 2023-2024, a la firma LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA CUIT N° 30-50005116-3 por el renglón 1, por un monto de de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$2.769.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. N° **511**/2023.-

<u>G.T.F.</u>
AAL